

INFORME DE COMISARIO
A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA
FOREIGN BASE OPERATOR JANEI ECUADOR C.A.
AL 31 DICIEMBRE 2013.

A los señores accionistas de FOREIGN BASE OPERATOR JANEI ECUADOR C.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario de FOREIGN BASE OPERATOR JANEI ECUADOR C.A. con RUC 1791244907001 y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión profesional sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por esta administración en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2013; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas sobre muestreo. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cumplimiento de las obligaciones de los Administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de accionistas emitidas durante el año 2013, así como con las normas legales, reglamentarias, estatutarias vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

Procedimientos de Control interno

He revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Estados Financieros

El análisis realizado, en base de muestreo, la revisión de la evidencia que soporta los importes y revelaciones presentadas en los estados financieros así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables y la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión profesional considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente todos los aspectos materiales de la Situación Financiera, así como también los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo presentados al 31 de diciembre 2013, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Atribución y obligación del comisario:

En cumplimiento en al Art. 279 de la Ley de compañías, declaro:

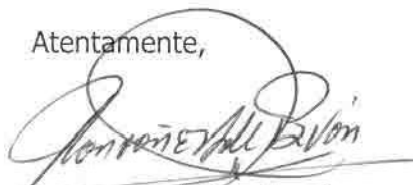
- ✓ No existen garantías por parte de los administradores, ni del gerente, en razón que no se exige en los Estatutos de la compañía.
- ✓ Se ha solicitado los balances mensuales de comprobación del año 2013, para la elaboración del presente informe y han sido entregados por la administración.

- ✓ Se ha solicitado y revisado mediante un muestreo selectivo de los registros contables y los mismos fueron entregados por la administración.
- ✓ Se solicitó y fue entregado el Estado de resultados para la revisión del mismo, sin haber ninguna novedad significativa.
- ✓ Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; lo cual, al haber sido las anteriores juntas generales de carácter universal, tampoco era necesario.
- ✓ No he conocido que se haya presentado denuncias contra el personal o administradores de la Compañía.
- ✓ No he solicitado remoción de ningún administrador, debido a que no existe ningún sustento o irregularidad en la presentación de la información financiera a los accionistas e Instituciones de control.

Este informe de comisario ha sido presentado a los accionistas y administradores de FOREIGN BASE OPERATOR JANEI ECUADOR C.A., cuya información puede ser revelada a la Superintendencia de compañías como ente regulador.

Quito, 26 de marzo 2014.

Atentamente,



Rosario Ordoñez Alemán

CPA N 15803

Comisario Principal